



REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DONACION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 431

LA SERENA, 07 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo de Educación su Reglamento; el Decreto Ley N°1.939 de 77; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N°26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N°018 de 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante carta dirigida a la Directora Regional se informa que en el Jardín Infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.
- 2.- Que el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el establecimiento.
- 3.- Que a través de un correo electrónico dirigido a la Directora Regional se solicitó por el Jardín Infantil 04.101.002 "Principito" se donara los citados bienes a la Junta de Vecinos N° 18.
- 4.- Que, por memorándum N°18 de fecha 07 de julio de 2016, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado en bodega del jardín infantil.
- 5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Junta de Vecinos N°18, Serena Norte, Institución representada por Mónica Díaz Díaz, Presidenta de la Junta de Vecinos, domiciliada en calle Alvares Zorrilla N°266, Compañía Alta, La Serena.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Jorge Galloso Pizarro, Conductor Vehículo Institucional en Dirección Regional para este acto administrativo

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**




MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
Asistente Social
DIRECTORA REGIONAL


MARZ/RPA/WRG/DZP/dzp

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario Nacional (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. 04.101.002 "Principito"
- ❖ Junta de vecinos N° 18, Serena Ciente.

